RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 24/2019

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC N° 6195410-1, domiciliada en el Barrio "Colinas de Pilar", de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando Caballero Céspedes, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes, por cuenta, cargo y riesgo de la CONTRATISTA, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.271.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2019, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, según resolución N° 231/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 358/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	**CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS**				
1.1	1	Cartel de obra con porta cartel de 1.00 x 1.50	un	1	630.000	630.000
1.2	1	Replanteo de obra, fijación de ejes de alineación y cotas	m2	3.761	2.100	7.898.100
1.3	1	Preparación de terreno para adoquinado - perfilado (0,30m) y nivelación	m2	1.128	5.250	5.922.000
1.4	1	Desmonte de cerco actual en el lugar del adoquinado	gl	1	1.365.000	1.365.000
1.5	1	Terraplén compactado e= 30 cm	m3	696	52.500	36.540.000
1.6	1	Colocación de cordón cuneta dosif.:1:2:4	ml	640	151.200	96.768.000
1.7	1	Colocación de adoquines hexagonales de Hormigón de 10 cm de espesor, con junta de material asfáltico, para calles y estacionamientos	m2	2.320	141.000	327.120.000
1.8	1	Pintura a la cal de cordón a dos manos	ml	640	2.625	1.680.000
1.9	1	Contrapiso de Hormigón de Cascote. E=10cm	m2	1.560	52.500	81.900.000
1.10	1	Carpeta para piso	m2	1.560	30.450	47.502.000
1.11	1	Baldosones de Hormigón 40x40x3cm	m2	1.560	60.900	95.004.000
1.12	1	Colocación de palmeras reales de altura mediana c/ 30mts.	un	15	84.000	1.260.000

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

1.13	1	Provisión y colocación de bancos de hormigón y cantero con arbusto c/ 60 mts.	un	8	420.000	3.360.000
1.14	1	Provisión y colocación de Basureros de estructura metálica y cerramiento de metal desplegado de 1" con pintura antioxido	un	8	210.000	1.680.000
1.15	1	Instalación de electroducto 4P con cableado	ml	658	5.250	3.454.500
1.16	1	Registros eléctricos con drenaje de 25x25x40cm c/20 mts.	un	33	155.250	5.123.250
1.17	1	Provisión y montaje de iluminación tipo AP1 (incluye poste de Hº Aº, brazo, pantalla, foco y fotocélula) cada 20 mts.	unid.	33	315.000	10.395.000
1.18	1	Provisión y colocación de postes metálicos de iluminación indirecta con chapa curva colocación c/ 30 mts. Intercalado entre aceras enfrentadas H=4.5 mts. Colocación con cimiento de hormigón con reflector LED de 30 W con cable de 2 mm tipo taller	un	22	1.207.500	26.565.000
1.19	1	Provisión y colocación fotocélula para postes de iluminación	un	33	52.500	1.732.500
1.20	1	Excavación manual de ducto para agua corriente (0,30x0,50 mts)	m3	69	47.250	3.260.250
1.21	1	Provisión y extensión de cañería de 3/4" para agua corriente	ml	460	36.750	16.905.000
1.22	1	Relleno y compactación manual ducto de agua corriente	m3	69	11.625	802.125
1.23	1	Excavación manual de ducto para desagüe cloacal (0,30x0,50 mts)	m3	69	47.250	3.260.250
1.24	1	Provisión y extensión de cañería de 200 mm para desagüe cloacal	ml	460	52.500	24.150.000
1.25	1	Registros cloacales de 1,00x1,00x1,00 m. con tapa metálica (paso vehicular) cada 50mts	un	10	630.000	6.300.000
1.26	1	Relleno y compactación manual ducto desagüe cloacal	m3	69	10.500	724.500
1.27	1	Excavación manual de ducto conexión eléctrica (0,30x0,50 mts)	m3	69	47.250	3.260.250
1.28	1	Provisión y colocación de caño blanco de 100mm, con cableado de tipo NII de 16mm incluye hasta los registros de los postes de iluminación	ml	460	73.500	33.810.000
1.29	1	Relleno y compactación manual ducto conexión eléctrica	m3	69	11.625	802.125
						849.173.850

Son guaraníes: ochocientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta. -

Veno Ingeniería
RUC 6195410-1

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El período de construcción incluido la movilización abarca desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio y una vez que se haya cumplido cada una de las condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y tendrá una duración de 130 (ciento treinta) días, al concluir los trabajos en un 100 % (cien por ciento) el Contratista podrá solicitar la Recepción Provisoria de la obra. -

Los trabajos indicados, serán ejecutados en el predio del CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP – Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar. -

A la firma del contrato el contratista deberá entregar su LIBRO DE OBRA con 100 (cien) páginas triplicadas en papel químico, las cuales deberán ser completadas en forma quincenal con las anotaciones de los avances de obra según la ejecución real. Como así también el **CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS** donde se indicarán todas las actividades en forma clara precisa y concreta. -

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE, no otorgará anticipo para la obra "Construcción de Calles Internas – Segunda Etapa", objeto de este Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). No Aplica

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA presentará una GARANTÍA a través de una Póliza de Seguros, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, emitido a favor de la CONTRATANTE, cuya vigencia será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, a través de una solicitud del contratista y acompañada del acta de recepción definitiva. Asimismo, la CONTRATANTE podrá solicitar la extensión de la vigencia de la GARANTÍA por el plazo que la misma indique. -

Terno Ingeniería
RUC 6195410-1

REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

En caso que el CONTRATISTA no dé estricto cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contractuales, la CONTRATANTE hará efectiva en forma inmediata la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora. -

Además, el CONTRATISTA deberá presentar las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) **Póliza de Seguros Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, el Contratista tomara un Seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos.

b) **Póliza de Seguros Contra Daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos, el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 6.7.2, con las siguientes coberturas:
   - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona, hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000.
   - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000.
   - Daños a Cosas de Terceros, hasta la suma máxima Gs. 30.000.000.

c) **Póliza de Seguros contra Accidente de Trabajo**: antes de iniciar la ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 6.7.2, que cubrirá los siguientes riesgos:
   - Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona, hasta la suma máxima de Gs. 33.000.000.
   - Gastos Médicos por persona, hasta la suma máxima de Gs. 33.000.000.
   - Gastos de Sepelio por persona Gs. 15.000.000.

Las pólizas de seguros deberán ser presentadas por El CONTRATISTA, antes de iniciar cualquier trabajo dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Tecno Ingeniería

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cant.
1	1	CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS		
1.1	1	Cartel de obra con porta cartel de 1.00 x 1.50	un	1
1.2	1	Replanteo de obra, fijación de ejes de alineación y cotas	m2	3.761
1.3	1	Preparación de terreno para adoquinado - perfilado (0,30m) y nivelación	m2	1.128
1.4	1	Desmonte de cerco actual en el lugar del adoquinado	gl	1
1.5	1	Terraplén compactado e= 30 cm	m3	696
1.6	1	Colocación de cordón cuneta dosif.:1:2:4	ml	640
1.7	1	Colocación de adoquines hexagonales de Hormigón de 10 cm de espesor, con junta de material asfáltico, para calles y estacionamientos	m2	2.320
1.8	1	Pintura a la cal de cordón a dos manos	ml	640
1.9	1	Contrapiso de Hormigón de Cascote. E=10cm	m2	1.560
1.10	1	Carpeta para piso	m2	1.560
1.11	1	Baldosones de Hormigón 40x40x3cm	m2	1.560
1.12	1	Colocación de palmeras reales de altura mediana c/ 30mts.	un	15
1.13	1	Provisión y colocación de bancos de hormigón y cantero con arbusto c/ 60 mts.	un	8
1.14	1	Provisión y colocación de Basureros de estructura metálica y cerramiento de metal desplegado de 1" con pintura antioxido	un	8
1.15	1	Instalación de elctroducto 4P con cableado	ml	658
1.16	1	Registros eléctricos con drenaje de 25x25x40cm c/20 mts.	un	33

Tecno Ingeniería
RUC 61[illegible]

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

1.17	1	Provisión y montaje de iluminación tipo AP1 (incluye poste de HºAº, brazo, pantalla, foco y fotocélula) cada 20 mts.	unid.	33
1.18	1	Provisión y colocación de postes metálicos de iluminación indirecta con chapa curva colocación c/ 30 mts. Intercalado entre aceras enfrentadas H=4.5 mts. Colocación con cimiento de hormigón con reflector LED de 30 W con cable de 2 mm tipo taller	un	22
1.19	1	Provisión y colocación fotocélula para postes de iluminación	un	33
1.20	1	Excavación manual de ducto para agua corriente (0,30x0,50 mts)	m3	69
1.21	1	Provisión y extensión de cañería de 3/4" para agua corriente	ml	460
1.22	1	Relleno y compactación manual ducto de agua corriente	m3	69
1.23	1	Excavación manual de ducto para desagüe cloacal (0,30x0,50 mts)	m3	69
1.24	1	Provisión y extensión de cañería de 200 mm para desagüe cloacal	ml	460
1.25	1	Registros cloacales de 1,00x1,00x1,00 m. con tapa metálica (paso vehicular) cada 50mts	un	10
1.26	1	Relleno y compactación manual ducto desagüe cloacal	m3	69
1.27	1	Excavación manual de ducto conexión eléctrica (0,30x0,50 mts)	m3	69
1.28	1	Provisión y colocación de caño blanco de 100mm, con cableado de tipo NII de 16mm incluye hasta los registros de los postes de iluminación	ml	460
1.29	1	Relleno y compactación manual ducto conexión eléctrica	m3	69

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 16 días del mes agosto de 2019.-

Fernando Caballero Céspedes
CONTRATISTA
Tecno Ingeniería
RUC. 6195413-1

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR
CONTRATANTE